

L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Lic. Salvador López Aréchiga
Director Jurídico
Presente

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 21 de Enero de 2013 y que fuera reanudada el día 14 de Febrero de 2013, se dio cuenta de la propuesta realizada por el C. Presidente Municipal al Pleno del Ayuntamiento, para otorgar nombramiento a Usted como Tesorero Municipal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0094/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 39, 41 fracción IV, 109 y 112 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 01 abstención, nombrar como Tesorero Municipal al L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, servidor público a quien le fue tomada la respectiva protesta de ley para el desempeño de sus funciones.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Febrero de 2013.

El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.